

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO 688613103002-2018-00006-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

Procede el Despacho a fijar el día primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las horas de la nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado según escritura pública 765 de septiembre 24 de 2015, de la Notaría Segunda de Vélez Santander así: un predio urbano, junto con una casa de habitación sobre él construida, ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Vélez Departamento de Santander, hoy LOTE, distinguido con la nomenclatura urbana Calle 11 No. 3 – 43 – 45 calle diez (10) No. 3 – 38 - 40 inscrito en el catastro con el No. 688610100000000320014000000000, identificado con el folio de matrícula 324 – 3167 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez, con una superficie aproximada de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 Mts2), cuyos linderos tomados del título de adquisición son los siguientes: POR EL FRENTE: Con la calle cuarta; POR UN COSTADO: Con propiedad de Campo Elías Mateus, Sara Moya; POR EL PIE: Con la calle 3 A; POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de CAMPO ELIAS FORERO y herederos de Juan Álvarez.

El predio, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$883.500.000).

La licitación se iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$618.450.000.00.) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$353.400.000.) o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico cjandrade79@gmail.com.

En consecuencia, elabórese de acuerdo con el art. 450 del C.G.P. el AVISO DE REMATE para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio de este juzgado, en la página web de la Rama Judicial.

En atención a las anteriores consideraciones el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez:

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora, el PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado según escritura pública 765 de septiembre 24

de 2015, de la Notaría Segunda de Vélez Santander así: un predio urbano, junto con una casa de habitación sobre él construida, ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Vélez Departamento de Santander, hoy LOTE, distinguido con la nomenclatura urbana Calle 11 No. 3 – 43 – 45 calle diez (10) No. 3 – 38 - 40 inscrito en el catastro con el No. 68861010000000320014000000000, identificado con el folio de matrícula 324 – 3167 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez, con una superficie aproximada de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 Mts²), cuyos linderos tomados del título de adquisición son los siguientes: POR EL FRENTE: Con la calle cuarta; POR UN COSTADO: Con propiedad de Campo Elías Mateus, Sara Moya; POR EL PIE: Con la calle 3 A; POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de CAMPO ELIAS FORERO y herederos de Juan Álvarez.

SEGUNDO: La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo “MICROSOFT TEAMS”, al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

TERCERO: La licitación se iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma DE SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$618.450.000.oo.) correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$353.400.000.) o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden de este Juzgado, Las ofertas deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez “J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co”. y en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrara el bien objeto de remate es el señor, CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, quien puede ser contactado al abonado celular 3223711922 y al correo electrónico cjandrade79@gmail.com.

CUARTO: Se ordena que por secretaría se libre el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, como, La Plataforma a través de la cual se llevará a cabo la Diligencia de Remate Virtual, El link a través del cual se podrá acceder a la diligencia, Modalidades a través de las cuales se podrá hacer postura, La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el CGP y el protocolo establecidos por este despacho para la realización de las diligencias de remate, la ruta virtual o link para consulta el protocolo, el AVISO DE REMATE será publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, Adicionalmente, copia del Aviso de Remate respectivo se alojará en un listado que deberá estar publicado en el micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial,

QUINTO: Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y al protocolo establecido por este juzgado para la realización de las diligencias de remate.

Depósito para hacer postura. Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo siguiente: En sobre debidamente cerrado su oferta, el título de depósito judicial y el oficio de consignación.

Una vez efectuado el depósito, De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Es importante resaltar que dentro de la hora transcurrida desde el inicio de la licitación sólo podrán aportarse ofertas virtuales, tal como lo indica el protocolo de diligencias de remate, atendiendo la conocida emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional

CONTENIDO DE LA POSTURA

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información: El bien individualizados por los que se pretende hacer postura y la cuantía Individualizada por del bien al que se hace postura.

Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se informa que el link a través del cual podrá ingresar a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NzU0M2NiZTAZjA3Ny00YjJkLWE4NjQtNDNmZTc1MDljZGI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efbd20d6-6cba-4dc8-8cf7-5730f09de015%22%7d

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35252324/70834513/PROTOCOLO+DILIGENCIAS+DE+REMATE+JUZGADO+2%C2%B0%20CC+VELEZ+29042021.pdf/79c1a41f-1583-4aea-b509-876f2675126d>

Incorpórese en la agenda de audiencias y diligencias del Despacho el link de la plataforma a través del cual podrá accederse a la diligencia en el micro sitio del Despacho en la Página de la Rama Judicial, para consulta y acceso de los interesados el cual podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez>

SEXTO: Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del juzgado j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: “ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL 68861310300220180000600”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

La juez

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4199200b049bf5760bc46b791250b5ff379e0721873ffa02e553e0f96ccad944

Documento generado en 18/06/2021 10:17:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>